



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

COMODORO RIVADAVIA, 04 NOV 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FCN-SJB:0000177/2014 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N°440/09.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

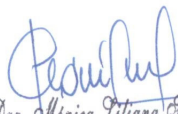
R E S U E L V E

ART. 1°) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, al Sr. DONGHI, CARLOS ALFREDO (DNI N° 33.775.259) obtenido en la Sede Comodoro Rivadavia.

ART. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION CDFCN N° 548/14


Dra. Barbara Lisa Ponce Torrecillas
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Litiana Fucilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.